



SOBRE LA RENOVACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

El pasado 22 de febrero de 2019, se presentó la renovación de la Superintendencia de Transporte, expuesta por la Ministra de transporte Ángela María Orozco, el Director Nacional de la Función Pública Fernando Antonio Grillo Rubiano y la Superintendente de Transporte Carmen ligia Valderrama Rojas, evento del cual participamos.

El presente documento tiene como finalidad traer a ustedes una ilustración de la nueva estructura reorganizacional y jurídica de la Superintendencia de Transportes. Consideramos que **¡es el momento indicado para hacer un análisis interno en sus empresas y tomar las decisiones pertinentes para convertir la circunstancia actual en una oportunidad de crecimiento empresarial!**

Los 4 puntos referenciales expuestos por el Estado fueron:

1. La Incorporación de valores en la gestión:

El desarrollo económico de un país depende de instituciones transparentes y efectivas. Las entidades públicas le pertenecen a los colombianos, bien sea como usuarios y/o empresarios, por eso tienen la vocación de permanencia.

Las buenas prácticas empresariales con cimientos en los principios de justicia, equidad, transparencia, honestidad, compromiso y diligencia, hacen posible la optimización del sector privado como aliado estratégico para el cumplimiento de los fines del Estado.

2. La reestructuración de la superintendencia.

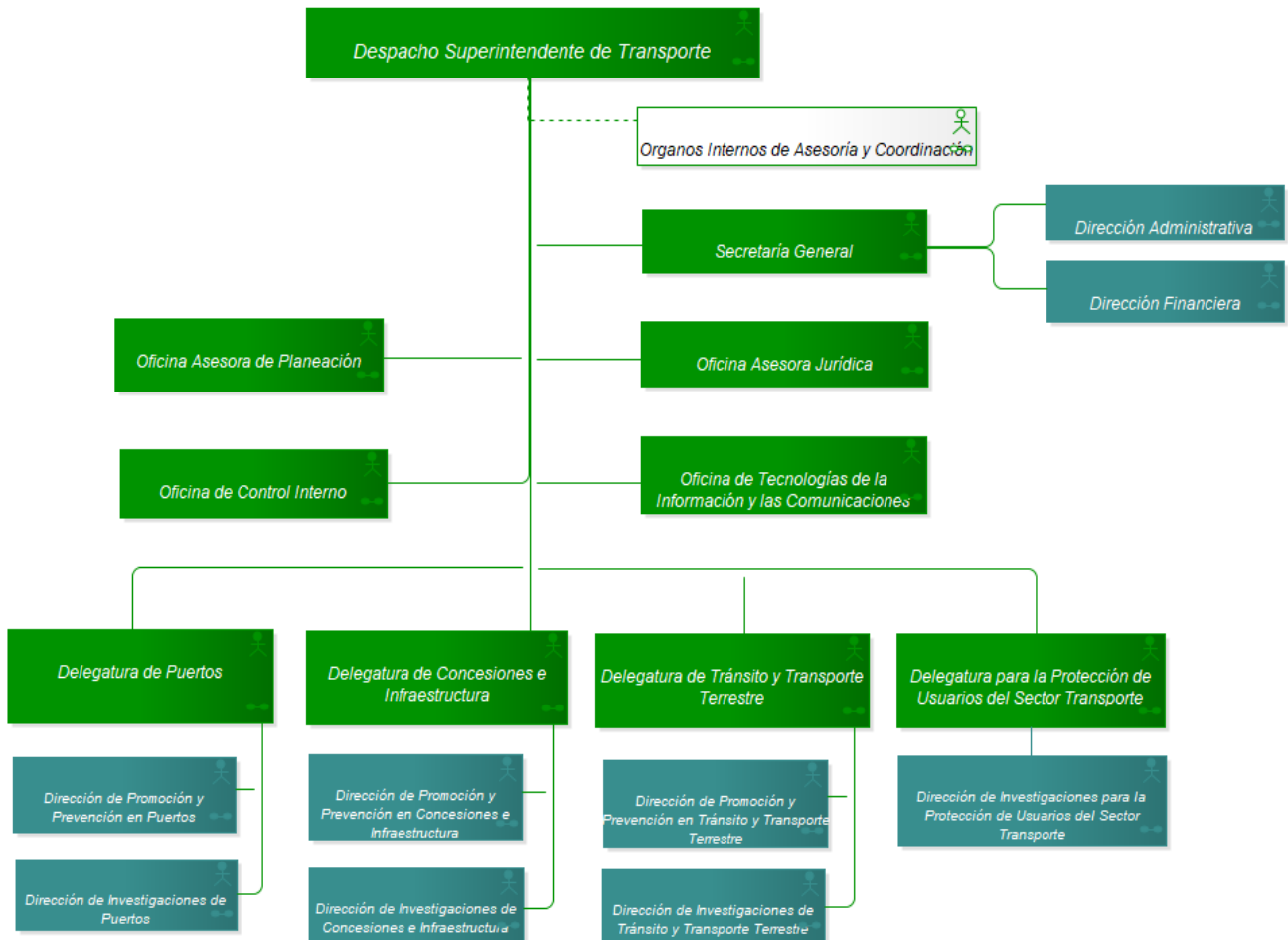
* Cambió su nombre ahora solo es de transporte

* Se creó una nueva delegada para la protección de los usuarios

* Cada delegatura tendrá una división de promoción QUE SERA LA ENCARGADA DE MEJORAR SU SECTOR y luego la dependencia de investigaciones por sector.

[Ver Decretos 2409 y 2410 del 24 dic de 2018 Presidenciales - Mintransporte.](#)

ORGANIGRAMA DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE



<http://www.supertransporte.gov.co/documentos/Organigrama/index.htm>

- Delegaturas:

1. Superintendencia delegada de puertos.
2. Superintendencia delegada concesiones e infraestructura.
3. Superintendencia delegada de tránsito y transporte terrestre.
4. Superintendencia Delegada para la protección de usuarios del sector transporte.



- Investigaciones Administrativas. Se alinearan con el derecho administrativo luego habrá libertad probatoria, incluso diligencia en audiencia para pruebas y se podrá solicitar el llamamiento de terceros. Si ustedes observan con detenimiento el organigrama, a futuro la primera instancia será la Dirección de investigaciones y la segunda el Delegado respectivo. Ello para eliminar la responsabilidad sancionatoria en cabeza del director de la Entidad.
ASI MISMO SE VISITARA **A TODOS** LOS VIGILADOS SIN IMPORTAR EL RAMO DEL TRANSPORTE AL QUE SE DEDIQUEN (incluye empresas hasta de canotaje).
- Modifican los procedimientos de Atención al usuario.
- Crean la Súper Biblioteca Virtual:
http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/Biblioteca_Virtual/BIBLIOTEC_A_MENU/
- Suscribieron convenio con la RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR adscrita a la Superintendencia de Industria y Comercio con el fin de descentralizar la atención a los usuarios del transporte.
- Se mejoró y actualizó el Boletín Portuario.
- Ya se vinculó la SuperTransporte al Comité Interamericano de Puertos de la Organización de Estados Americanos - OEA.

3. La Reestructuración del MINISTERIO DE TRANSPORTE:

- Su reestructuración requiere una norma de carácter nacional, esto implica que aún no se podrá efectuar.
- Se están coordinando con el Ministerio de Minas y Energía el precio de los hidrocarburos.
- Se está realizando un trabajo de desregularización de normas y trámites innecesarios.
- Se está en proceso de unificación de las plataformas de información que dispone el sector (53 en total, cada una con diferente información).

Atenta a sus inquietudes, esperando les sirva para su actualización.



Dra. Mónica Sandoval